



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

30^a sesión plenaria

Lunes 10 de octubre de 2005, a las 15.50 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Eliasson (Suecia)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Temas 76 y 77 del programa

Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1^o de enero y el 31 de diciembre de 1994

Nota del Secretario General por la que transmite el décimo informe anual del Tribunal Penal Internacional (A/60/229)

Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Nota del Secretario General por la que transmite el duodécimo informe anual del Tribunal Internacional (A/60/267)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota del décimo informe anual del Tribunal Penal Internacional para Rwanda?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota del duodécimo informe anual del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Sr. Eric Møse, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Sr. Møse (*habla en inglés*): Es un gran honor dirigirme a los miembros de la Asamblea General para presentar el décimo informe anual del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

La labor del Tribunal avanza bien. Durante el período que examinamos, las Salas de Primera Instancia han dictado otras tres sentencias. Esto eleva a 25 personas el número total de personas declaradas culpables o absueltas por el Tribunal desde que se iniciaron sus primeros juicios en 1997. Se prevé que pronto se dicte otra sentencia.

Durante el período que abarca el informe, el Tribunal inició cinco nuevos juicios que afectan a siete acusados. Además, me complace informar a la Asamblea de que se han iniciado otros dos nuevos juicios desde que se presentó el informe anual. Por lo tanto, actualmente se están celebrando 10 juicios que afectan a 26 acusados adicionales. Consiguientemente, hasta ahora se ha dictado sentencia o se ha celebrado juicio con respecto a un total de 52 presuntos dirigentes durante los hechos de 1994.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



La Sala de Apelaciones del Tribunal también ha tenido un volumen de trabajo considerable. Durante el período que abarca el informe se han dictado cuatro fallos en apelaciones relativas a cinco personas.

Deseo recordar brevemente los tres fallos dictados por la Sala de Primera Instancia durante el período que examinamos.

El 15 de julio de 2004, Emmanuel Ndindabahizi, ex Ministro de Finanzas, fue declarado culpable de genocidio y crímenes de lesa humanidad y condenado a prisión perpetua. Este juicio duró solamente 29 días y el fallo se dictó 10 meses y medio después de iniciarse.

Mikaeli Muhimana, un *conseiller*, también fue declarado culpable de genocidio y crímenes de lesa humanidad y condenado a prisión perpetua el 28 de abril de 2005 después de 34 días de juicio.

Por último, Vincent Rutaganira, también *conseiller*, fue condenado a seis años de prisión el 14 de marzo de 2005 por exterminio como crimen de lesa humanidad. Fue el cuarto en declararse culpable ante el Tribunal.

Ahora pasaré a hablar de los juicios que se están celebrando. Como los miembros de la Asamblea ya saben, los cinco juicios que estamos celebrando actualmente contra varios acusados representan nuestro principal reto debido a su volumen, la complejidad y el tiempo necesario para completarlos. Por lo tanto, es importante señalar que tres de ellos se encuentran en una fase avanzada. Se ha progresado considerablemente durante la presentación de los argumentos de la defensa en el juicio de *Butare* y la causa *Ejército I*. En el juicio de la causa *Gobierno*, que afecta a cuatro ministros gubernamentales, la Fiscalía concluyó la presentación de sus argumentos en junio de 2005. La presentación de los argumentos de la defensa debe comenzar el 1° de noviembre de 2005. Lo que se ha logrado en estos tres juicios con acusados múltiples es un gran paso de avance en la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

En los otros dos juicios de acusados múltiples, la Fiscalía está presentando sus pruebas. Respecto de la causa militar II, me complace informar en estos momentos de que más de la mitad de los testigos de la Fiscalía han sido escuchados. Otro acontecimiento positivo es que se han resuelto los problemas en la causa de *Karemura* y *otros*. Recordarán que la Sala de Apelaciones decidió que este juicio que, en un principio, incluyó a

cuatro acusados, debe comenzar *de novo*. El juicio de uno de ellos, el Sr. Rwamakuba, volvió a comenzar el 9 de junio de 2005, y la Fiscalía cerró el caso a principios de septiembre. La presentación de los argumentos de la defensa comenzarán dentro de unas semanas. El juicio de los otros tres acusados volvió a empezar en septiembre de este año.

También se ha avanzado en los juicios de un solo acusado. Como se ha mencionado en nuestro informe anual, la Fiscalía cerró el caso, en Seromba, en enero de 2005, tras el testimonio de 15 testigos en el juicio que duró 25 días. El cambio del abogado defensor ha dilatado el comienzo de la presentación de los argumentos de la defensa que comenzará a finales de octubre de este año. En el juicio de Muvunyi, la presentación de los argumentos de la defensa comenzará en noviembre de 2005.

Como ya dije, comenzamos dos nuevos juicios de un solo acusado tras la presentación del informe anual. El juicio de Mpambara empezó el 19 de septiembre. La Fiscalía ya cerró su caso en menos de dos semanas, pendiente del contrainterrogatorio de un testigo de la Fiscalía. La Sala escuchó a 10 testigos de la Fiscalía, los argumentos de la Fiscalía más breve en la historia del Tribunal. La presentación de los argumentos de la defensa empezarán en enero de 2006. Además, el pasado lunes, 3 de octubre de 2005, empezó el juicio de Zigiranyirazo.

Todos estos juicios confirman la capacidad del Tribunal de concluir los juicios de un solo acusado en un tiempo limitado y también muestra el elevado grado de actividad judicial en Arusha. Esta semana, entre 14 y 18 acusados se han trasladado hacia las salas de audiencia y desde esas salas, en dependencia del programa diario. Los 18 magistrados utilizan todas las salas de audiencia a su máxima capacidad. Dieciséis inculcados están en espera de juicio en nuestros centros de detención; sus causas comenzarán tan pronto lo permita la capacidad procesal.

Es necesario lograr un equilibrio correcto entre los juicios de acusados múltiples y de un solo acusado para garantizar la productividad judicial máxima. El espacio limitado de las salas de audiencia hace que esta tarea resulte difícil y requiera una cuidadosa planificación a largo plazo. Los juicios de un solo acusado son, por lo general, intercalados cada vez que hay descansos entre las causas más voluminosas —los llamados dos juicios simultáneos— o se juzgan en

audiencias matutinas o vespertinas de manera simultánea con otros juicios.

La cuarta sala de audiencia del Tribunal Penal Internacional debe verse en esta perspectiva. Se construyó en el plazo de un mes y se estrenó el 1° de marzo de 2005. Esta sala adicional se financió gracias a contribuciones voluntarias y ha facilitado el constante progreso de nuestras causas y es un elemento importante de nuestra estrategia de conclusión.

En nuestra estrategia de conclusión, hemos estimado que, sobre la base de la información que tenemos hoy, el Tribunal habrá concluido en el 2008 las causas de 65 a 70 personas. Me complace informar, sobre la base de estas predicciones, que estamos a punto de concluir nuestros juicios en la fecha prevista por el Consejo de Seguridad en la resolución 1503 (2003).

La Fiscalía sigue concentrándose en las personas que presuntamente han ocupado cargos importantes y que son los mayores responsables de los crímenes cometidos. La División de Investigaciones terminó las investigaciones de nuevos objetivos dentro del plazo previsto, que es el 31 diciembre de 2004. De los 16 sospechosos bajo investigación, la Fiscalía decidió acusar a 8 y desde la presentación del informe anual, las salas han confirmado las 8 acusaciones, con lo que el número total de acusados de genocidio es 20.

El 23 de febrero de 2005, la Fiscalía entregó un expediente de 15 sospechosos a las autoridades de Rwanda. El 26 de julio de 2005, los expedientes de otras 10 personas no habían sido acusadas por el Tribunal Penal Internacional fueron también entregados a las autoridades de Rwanda. La Fiscalía también tiene previsto trasladar a algunos acusados del Tribunal a las jurisdicciones nacionales para que sean juzgados allí. La decisión de enviar las causas a las jurisdicciones nacionales será adoptada por las Salas de Primera Instancia, caso por caso, una vez que se reciban las solicitudes de traslados de la Fiscalía. La Fiscalía ha entrado en negociaciones con determinados Estados para garantizar el enjuiciamiento penal nacional de algunos acusados del Tribunal. Un país ya ha convenido en enjuiciar a un sospechoso y continúan los esfuerzos para que otros países sigan el ejemplo. Los Estados Miembros contribuirán a la aplicación de nuestra estrategia de Conclusión aceptando la transferencia de las causas del Tribunal para su enjuiciamiento.

La Fiscalía ha acelerado sus actividades de búsqueda y ha visitado a varios países africanos donde se

sospecha que residen algunos prófugos. La Fiscalía insta enérgicamente a las autoridades nacionales a que brinden una mayor cooperación en la búsqueda y detención de esas personas. Se le pide a los Estados Miembros que ayuden a la detención de los prófugos.

El año pasado describí los problemas ocasionados por la congelación de contratación que se produjo porque algunos Estados estaban en mora en el pago de su cuota al Tribunal Penal Internacional. Es esencial evitar una nueva congelación. El Tribunal debe seguir recibiendo los recursos necesarios para poder cumplir el plazo establecido por el Consejo de Seguridad.

La Secretaria sigue apoyando el proceso judicial prestando servicios a otras ramas del Tribunal. Me refiero al informe anual para las informaciones, y permítaseme sencillamente hacer hincapié en la importante labor de todas las secciones, incluida la Sección de Administración de las Salas, la Sección de Testigos, la Sección de Servicios de Idiomas, la Sección de los Abogados Defensores. En este sentido, permítaseme recalcar que la importante labor de los equipos de la defensa es altamente valorada.

El programa de divulgación sigue siendo una prioridad, tiene el Centro de Información en Kigali como su centro de coordinación. El Informe anual describe esta labor. Permítaseme reiterar que una actividad prioritaria es también recibir a rwandeses en el Tribunal. Hace poco, importantes magistrados rwandeses visitaron Arusha y con frecuencia llegan grupos de estudiantes universitarios. El Tribunal sigue agradeciendo la cooperación de las autoridades de Rwanda. Hay un movimiento constante de testigos entre Kigali y Arusha, y es importante que tanto la Fiscalía como la defensa reciban la asistencia necesaria en términos de testigos y documentación.

Permítaseme añadir que cualquier acusación de intimidación a los testigos de la Fiscalía o la defensa es tomada muy en serio por el Tribunal y se investiga hasta llegar al fondo del asunto.

En nombre del Tribunal, permítaseme concluir expresando nuestro profundo agradecimiento a la Asamblea General y al Secretario General por su continuo apoyo al Tribunal Penal Internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Theodor Meron, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, para dirigirse a la Asamblea General.

Sr. Meron (*habla en inglés*): Me siento sinceramente honrado de estar una vez más ante esta Asamblea. Será un placer para mí presentar hoy el decimosegundo informe anual del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Antes, quiero expresar mi agradecimiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por el apoyo crucial que siempre han brindado al Tribunal. Ese apoyo categórico ha permitido que la histórica concepción de nuestro Tribunal se transformara en una fuerza tangible y persuasiva en la búsqueda de la paz, la justicia y la reconciliación en la región de la ex Yugoslavia.

Desde la última vez que presenté mi informe ante la Asamblea General, hace un año, hemos seguido trabajando vigorosamente para cumplir nuestra vital tarea. Me complace informar en este sentido de que seguimos trabajando con diligencia para cumplir nuestra misión y que hemos logrado grandes avances a pesar de las notables dificultades. Este año, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones han entendido y fallado sobre un número récord de causas. En el período al que se refiere el informe, las Salas de Primera Instancia del Tribunal, que siguen trabajando a plena capacidad, sustanciaron 37 casos. La Sala de Apelaciones resolvió cinco apelaciones de sentencias y 23 apelaciones de decisiones interlocutorias. Es de destacar que hubo cuatro remisiones a órganos jurisdiccionales nacionales, y que tres de esas decisiones son actualmente objeto de apelación.

Sin embargo, no vamos a descansar en los laureles. Seguimos buscando métodos nuevos y creativos para aumentar la eficiencia de nuestros procedimientos y reducir los costos de nuestras operaciones sin sacrificar la calidad de nuestra labor. En el año que estamos examinando se han llevado a cabo diversas e importantes reformas internas a fin de hacer cumplir las resoluciones 1503 (2003) y 1524 (2004) del Consejo de Seguridad, que juntas perfilan la estrategia de conclusión del Tribunal.

En mi anterior evaluación ante el Consejo de Seguridad del período comprendido entre mayo y junio de 2005, consideré que para el año 2009 el Tribunal podría completar los procesos de todos los acusados que se encontraban en ese momento bajo nuestra custodia. También advertí que cualquier nuevo aumento del número de juicios haría que el logro de ese ambicioso objetivo dependiera de la capacidad de resolver algunas de las causas mediante declaraciones de culpabilidad.

Hemos llevado a la práctica numerosos cambios para seguir trabajando al máximo de nuestra capacidad. Queremos destacar que se han enmendado numerosas normas procesales, acelerando de manera notable nuestros procedimientos sin sacrificar el derecho al debido proceso de los acusados.

En vista del aumento de nuevos autos de acusación, la llegada de los nuevos acusados y fugitivos, y sólo un caso de admisión de culpabilidad, hemos redoblado nuestros esfuerzos, no sólo a fin de proceder con rapidez y decisión, sino también para velar por que se haga justicia por igual tanto a las víctimas como a los acusados, que se respete el proceso debido y que se ofrezca a los acusados juicios justos de conformidad con las normas más elevadas del derecho internacional.

En estos momentos, tres nuevos juicios con varios acusados se encuentran en la fase previa al juicio en el Tribunal. Al procesar varios casos —respecto de los cuales el Tribunal ha determinado que se basan en los mismos lugares de los hechos— agrupados en una única acusación, se busca que los juicios con varios acusados aumenten la eficiencia del Tribunal, manteniendo al mismo tiempo la imparcialidad judicial respecto de los acusados. La Sala ha concedido la acumulación en el primero de estos casos históricos, permitiendo que ocho acusados de Srebrenica de seis casos diferentes sean enjuiciados en un mismo tribunal; estos serían nueve si se captura al fugitivo Tolimir. Los otros dos juicios con varios acusados que figuran en la lista de causas del Tribunal incluyen a seis y siete acusados, respectivamente; serían ocho en caso de capturar al fugitivo Djordjević.

También hemos revisado nuestras prácticas y procedimientos a fin de garantizar que el Tribunal pueda cumplir su mandato. A ese respecto, me complace informarles que todas las secciones del Tribunal están coordinando sus esfuerzos por aumentar la eficiencia y asegurar que los recursos del Tribunal se centren en el enjuiciamiento de los oficiales de más alto rango acusados de los delitos más graves.

He establecido también dos grupos judiciales de trabajo, uno para examinar posibles vías para acelerar los juicios y otro para examinar la manera de acelerar las apelaciones. El grupo de trabajo para acelerar la tramitación de los juicios, presidido por el Magistrado Bonomy, está explorando formas de acelerar las actuaciones preliminares y los procedimientos judiciales y aumentar el espacio disponible para las actividades

relacionadas con las vistas. El Grupo de Trabajo para acelerar la tramitación de las apelaciones, presidido por el Magistrado Mumba, ha estado examinando las normas de admisibilidad de pruebas adicionales en la fase de apelación y está analizando diversos procedimientos para ahorrar tiempo en la traducción de los fallos y las decisiones para los recurrentes. El Grupo de Trabajo para acelerar la tramitación de las apelaciones presentó varias propuestas al pleno de los magistrados, tras lo cual se formularon recomendaciones al Comité del Reglamento. Entre las enmiendas al reglamento se propone la reducción de los períodos de consultas para dictar los fallos de apelación, mociones separadas para pruebas adicionales desde la presentación de las apelaciones de fallos, a fin de evitar mociones sucesivas de pruebas adicionales y aumentar el poder del magistrado encargado las actuaciones preliminares de la apelación de decidir sobre mociones de rutina, sin escuchar a la parte contraria, salvo que se vea perjudicada por la moción.

Este año hemos mejorado también la comunicación entre la Asociación de Abogados Defensores y el Tribunal, en un esfuerzo por impulsar la eficiencia en las actuaciones. Además, en febrero, se presentó un sistema experimental de Tribunal electrónico. Ese sistema, que integra todos los documentos relacionados con las causas en una base de datos electrónica central, permitirá un mayor acceso a la información y acelerará las actuaciones. Otro acontecimiento positivo de este año fue la aprobación de la resolución 1597 (2005) del Consejo de Seguridad, que permite la nueva designación y la reelección de ex y actuales magistrados ad litem, aumentando así la continuidad y la experiencia. El 24 de agosto de 2005, se celebraron elecciones y hemos elegido ahora un grupo de 27 juristas experimentados que están dispuestos a desempeñarse como magistrados ad litem. Estamos comenzando a utilizar a los primeros magistrados ad litem para completar nuestros estrados, según las necesidades.

Además de realizar nuestras propias reformas, hemos apoyado firmemente las reformas relativas al estado de derecho en la ex República Yugoslava, que fortalecen su capacidad de procesar a los autores de los delitos dentro de la competencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

En este ámbito, me complace informar de que el Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina estableció su Sala de Crímenes de Guerra el 9 de marzo de 2005. Se trata de un logro histórico para el pueblo de Bosnia

Herzegovina y para la comunidad internacional en su conjunto. Ello se consiguió gracias a los esfuerzos coordinados del Gobierno y la población de Bosnia y Herzegovina, el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, el Tribunal, los Gobiernos donantes y la comunidad internacional. A pesar de serias dificultades, la Sala de Crímenes de Guerra comenzó a funcionar plenamente en un período de tiempo sumamente corto.

Como parte de su estrategia de conclusión, el Tribunal ha comenzado a remitir a esa Sala casos relativos a acusados de rango medio y bajo. Hasta ahora, el Fiscal ha presentado 12 mociones de remisión relativas a 20 acusados. A la fecha, seis de estas mociones han pasado por la fase de audiencia y una ha sido retirada. La Sección de Remisión autorizó cuatro traslados a la República de Croacia y denegó uno. Cuatro de las decisiones de remisión de causas han sido objeto de apelación, y la Sala de Apelaciones ha confirmado uno de los traslados.

El Tribunal sigue sentando las bases jurídicas y logísticas para la remisión de causas de nivel bajo y medio a las jurisdicciones nacionales. Hemos apoyado iniciativas para desarrollar la capacidad local mediante la capacitación de jueces y fiscales en Croacia, Serbia y Montenegro y Bosnia y Herzegovina. En parte gracias a ello, está aumentando sistemáticamente la profesionalidad y la capacidad a nivel local para enfrentar causas complejas como esas. El Tribunal también ha distribuido materiales esenciales traducidos en los principales idiomas de la región y sigue desarrollando una estrecha relación con los profesionales del ámbito jurídico, la comunidad de organizaciones no gubernamentales, los medios de difusión locales y los gobiernos.

Algo fundamental es que en este último año el Tribunal Internacional ha incrementado sus esfuerzos para convencer a los Estados de la ex Yugoslavia para que sean más activos en la búsqueda y detención de los individuos acusados que siguen estando prófugos. Durante el período sobre el que se informa, 24 acusados han sido trasladados a La Haya o se han entregado. Con ello sólo quedan siete prófugos que deben ser aprehendidos, aunque sigue siendo para nosotros motivo de gran preocupación que entre estos siete figuren tres de los inculpados más importantes, a saber, Radovan Karadžić, Ratko Mladić y Ante Gotovina.

Pedimos la plena cooperación de todos los Estados Miembros en nuestro propósito de hacer comparecer ante la justicia a los responsables de las atrocidades

que asolaron los Balcanes en el decenio de 1990, causando devastación entre cientos de miles de vidas. Las naciones representadas hoy aquí deben reconocer los riesgos que supone para la justicia internacional el hecho de que estos prófugos escapen a la acción del Tribunal. Resulta evidente: una sombra ominosa se cernirá sobre los logros históricos del Tribunal si a los acusados de alto rango no se los somete a la justicia en La Haya. Debemos trabajar juntos para protegernos contra esta amenaza al legado del Tribunal y a la justicia internacional.

Este pasado mes de julio se conmemoró el décimo aniversario de las atroces matanzas de Srebrenica, en las que fueron ejecutados sumariamente 7.900 hombres y niños musulmanes, algo que el Tribunal ha reconocido como un genocidio. Tuve el honor de intervenir en la conmovedora ceremonia que se celebró para honrar la memoria de las víctimas, el 11 de julio de 2005. Los presuntos instigadores de ese genocidio, Karadžić y Mladić, han estado evadiendo la justicia desde hace ya un decenio. Es difícil discrepar de la resolución de julio del Parlamento europeo en la que se afirma que la captura, el traslado y la condena de los culpables de crímenes de guerra es un acto mínimo de reconocimiento para con las miles de víctimas de los crímenes de guerra en Srebrenica y otros lugares. Ante este horroroso telón de fondo, aprehender y procesar a estos tres acusados de alto nivel es lo mínimo que podemos hacer.

La plena cooperación de los Estados de la región es fundamental si queremos garantizar la detención de quienes aún siguen prófugos. La cooperación de los Estados ha mejorado en algunos casos durante el año transcurrido. Ha habido un aumento drástico del número de inculpados remitidos al Tribunal —24 desde finales del año pasado— gracias a los esfuerzos de las autoridades tanto de Serbia y Montenegro como de la República Srpska. No obstante, el Gobierno serbio no ha cumplido otras órdenes de detención que le ha remitido el Tribunal. Cinco de los siete acusados, entre ellos Mladić, siguen estando en libertad y, según se cree, están en Serbia y Montenegro o en la República Srpska.

En general, el nivel de cooperación de la República Srpska con el Tribunal sigue siendo insuficiente, puesto que no ha proporcionado información alguna sobre el paradero de Karadžić ni sobre el de Mladić ni ha remitido a La Haya documentación sobre el período de guerra. El nivel de cooperación de Croacia sigue

siendo satisfactorio en la mayoría de los ámbitos, con la notable excepción de que ese país no ha aprehendido ni entregado a La Haya a Gotovina.

Por último, huelga decir que cuando los fugitivos atraviesan las fronteras para evadir su detención, las autoridades del Estado hacia el cual se dirigen están también obligadas a perseguir, detener y enviar a esos fugitivos a La Haya sin demora.

Espero que ya haya quedado claro que durante el año transcurrido el Tribunal ha venido trabajando a toda marcha. Uno de los factores clave que han incidido en la capacidad del Tribunal para funcionar a plena capacidad y con mayor eficiencia ha sido el levantamiento de la congelación de contrataciones aprobado por la Asamblea General, en enero de 2005. Como informé el año pasado, la congelación de 2004 había puesto en peligro la capacidad del Tribunal para completar su misión. Con el levantamiento de la congelación y la aprobación de la resolución 59/274, en la que se estipulaban las asignaciones de fondos que tanto se necesitaban, logramos redistribuir el personal necesario y mantener el ritmo acelerado. Para evitar que se repitan dichas dificultades, insto a todos los Estados a que paguen sus cuotas prorrateadas de manera oportuna.

En cierto sentido, los ciudadanos de la ex Yugoslavia tienen suerte en comparación con los ciudadanos de otras regiones asoladas por la guerra, pues tienen el Tribunal. El Tribunal no sólo ha hecho una contribución fundamental y duradera al someter a la justicia a miles de personas en toda la región, sino que, además, ha establecido un registro histórico esencial de las atrocidades resultantes de la guerra. El hecho de que el Tribunal haya atribuido una responsabilidad penal individual a los que abusaron de sus cargos de poder y de dirigencia ayuda a disipar la opinión de que ciertas naciones que se encontraban al margen de la ley y ciertos grupos étnicos deben llevar siempre consigo la mancha de los delitos de sus dirigentes. Los logros del Tribunal han generado además un mayor respeto por el estado de derecho, lo que ha suscitado reformas judiciales en toda la región. La justicia es un elemento esencial de la reconciliación nacional, de ahí que la paz y la justicia deben estar íntimamente relacionadas. En gran parte gracias al Tribunal, los Estados de la ex Yugoslavia tienen ahora la oportunidad de construir una paz duradera.

Las ventajas del Tribunal se perciben además mucho más allá de la región de los Balcanes. Por otra parte, la labor del Tribunal Internacional para la

ex Yugoslavia ha impugnado la conocida tradición de impunidad de altos funcionarios que cometen los crímenes más graves en el plano internacional. Durante sus 11 años de existencia, el Tribunal también ha demostrado que es viable ejercer una justicia internacional transparente. Hemos creado un cuerpo de jurisprudencia notable y sin precedentes de legislación internacional sustantiva en materia humanitaria y penal y, en particular, sobre procedimientos penales, tema sobre el cual había escasos precedentes aparte de los juicios de Nuremberg. Nuestros fallos sobre legislación procesal y sustantiva ahora sientan las bases para todos los tribunales penales internacionales, y nuestro éxito sirve de modelo para algunos juicios contra quienes cometen atrocidades en tiempo de guerra. Nuestras principales decisiones relativas al derecho internacional humanitario proporcionarán una orientación indispensable a los tribunales de la ex Yugoslavia, y nuestros funcionarios están compartiendo su valiosa experiencia al capacitar al personal de esos nuevos tribunales. Nuestra jurisprudencia contribuirá asimismo al éxito de otros tribunales nacionales e internacionales destinados a aplicar el derecho internacional humanitario, incluido el Tribunal Especial para Sierra Leona y el Tribunal Penal Internacional, que han utilizado nuestro Tribunal como modelo. Por último, ha aumentado en forma sustancial el conocimiento del derecho internacional humanitario y del derecho penal Internacional y de los derechos humanos desde que todos los países siguieron las actuaciones llevadas a cabo en La Haya.

Sin embargo, como ocurre con muchas cosas de gran valor, todo tiene su precio. Las causas que tiene ante sí el Tribunal son por definición importantes y complejas y, en consecuencia, nuestras actuaciones son necesariamente extensas y costosas. A menudo, los delitos, vinculados con campañas militares completas, ocurrieron en el curso de meses o años y en numerosos lugares, y fueron cometidos por varios acusados. Dado que hay numerosos cargos en algunas acusaciones, decenas o cientos de testigos, miles de páginas de documentos, la mayoría de los cuales deben ser traducidos al inglés y al francés —los idiomas de trabajo del Tribunal— a partir de idiomas regionales, los juicios son extremadamente complejos. El apoyo financiero constante de los Estados Miembros es la clave del éxito. Además, sostengo que los fondos necesarios para concluir la misión del Tribunal son el mínimo precio que se debe pagar para obtener las importantes recompensas que ofrecerá la labor del Tribunal. Como señaló acertadamente Zaid Al-Hadidi, antiguo representante

de Jordania ante las Naciones Unidas, la paz es mucho más económica que la guerra. Por cierto, los costos anuales de funcionamiento del Tribunal totalizan menos de la vigésima parte del costo anual de las operaciones de mantenimiento de la paz en la ex Yugoslavia durante la guerra. Con el pleno apoyo de todos los Estados Miembros, esperamos concluir nuestra histórica misión y ofrecer un modelo para los futuros tribunales penales.

Después de más de 10 años transcurridos desde las atrocidades cometidas en Srebrenica, el apoyo constante de la comunidad internacional es más importante que nunca para demostrar al mundo que esos delitos no serán tolerados y que no quedarán impunes. A medida que avanzamos rápidamente hacia la concreción del Tribunal, su labor asegurará que quienes hayan tenido la mayor responsabilidad en la comisión de esos graves delitos internacionales seguirán siendo sometidos a las normas más estrictas de la justicia internacional. Nuestras principales decisiones seguirán proporcionando orientación indispensable para el enjuiciamiento justo y eficaz de quienes cometen atrocidades en tiempo de guerra.

Por último, desearía informar que mis funciones como presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia concluirán a mediados de noviembre, aunque continuaré prestando servicios como Magistrado de la Sala de Apelaciones. Por ello, esta es mi última aparición ante la Asamblea en mi calidad de presidente del Tribunal. Ha sido verdaderamente un gran honor y un privilegio dirigir esa gran institución. Permítaseme la oportunidad de expresar mi sincero agradecimiento por el constante apoyo que dispensaron los miembros al Tribunal y, por cierto, a la justicia internacional y a la lucha contra la impunidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por su largo servicio al Tribunal y a la comunidad internacional y por preservar los valores de la justicia en el mundo.

Sr. Watson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Bulgaria y Rumania, países adherentes, Croacia y Turquía, países candidatos, Islandia, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, y Ucrania hacen suya esta declaración.

Ante todo desearía agradecer al Magistrado Møse, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Magistrado Meron, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, sus informes. También agradecemos al Magistrado Meron los distinguidos servicios que prestó durante su mandato como Presidente.

La Unión Europea cree firmemente en el principio de la no impunidad para los delitos más graves que preocupan a la comunidad internacional. Tanto el Tribunal Penal Internacional para Rwanda como el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia fueron creados con el fin de hacer rendir cuentas a los autores de tales crímenes. La paz, la justicia y el imperio del derecho están vinculados en forma indisoluble y ambos tribunales han aportado contribuciones muy importantes a la reconciliación y la consolidación de la paz en los países para a los que han prestado servicios. La Unión Europea reafirma su pleno apoyo al Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, y encomia a todo su personal por los esfuerzos realizados para llevar ante justicia a las víctimas de los crímenes más atroces.

Damos las gracias al Tribunal Penal Internacional para Rwanda por su décimo informe anual (A/60/229) y al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por su duodécimo informe anual (A/60/267), aunque lamentamos que la extensión de este último haya impedido que se lo distribuyera más oportunamente. Acogemos con beneplácito los acontecimientos y las mejoras realizadas en los últimos 12 meses.

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha dictado tres sentencias, lo cual significa que desde 1997 ha dictado un total de 19 sentencias contra 25 acusados. Actualmente se tramitan juicios contra otras 25 personas. La Sala de Apelaciones ha dictado cuatro sentencias en relación con cinco personas. Se encuentran pendientes las apelaciones relativas a otras 10 sentencias y una solicitud de examen de una sentencia. Durante el período de que se informa se han iniciado cinco nuevos juicios. Agradecemos la información actualizada sobre las actividades realizadas que se proporcionó en la fecha. En mayo, el Tribunal para Rwanda presentó su estrategia de conclusión revisada (S/2005/336, apéndice) al Consejo de Seguridad, y acogemos con beneplácito la construcción de la cuarta sala como un importante elemento de esa estrategia.

Lamentablemente, hemos tenido escaso tiempo de estudiar el informe del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Sin embargo, sabemos que un gran número de acusados ha comparecido ante el Tribunal. Reconocemos que el aumento del número de quienes aguardan ser juzgados en La Haya incidirá en la aplicación oportuna de la estrategia de conclusión, pero esperamos que pueda ser mantenido en un mínimo. Celebramos la conclusión de las investigaciones previas a la acusación y la presentación de las acusaciones finales. La Unión Europea también acoge complacida la creación de grupos de trabajo compuestos por magistrados que se encarguen de acelerar los juicios y las apelaciones, y espera recibir más noticias acerca de la aplicación de las recomendaciones de esos grupos.

La Unión Europea acoge con beneplácito el compromiso de los presidentes de ambos Tribunales respecto de sus estrategias de conclusión. Los Tribunales deberían hacer todo lo posible por respetar los plazos establecidos en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) del Consejo de Seguridad. A su vez, la comunidad internacional también tiene un compromiso. La suficiencia de recursos, la cooperación, la asistencia y el apoyo de los Estados Miembros son indispensables para la labor de los Tribunales.

La Unión Europea observa con beneplácito la mejora considerable de la cooperación entre los Estados y los Tribunales que se registró en los últimos 12 meses. Es esencial que los Estados cooperen cuando se formulan pedidos de acceso a archivos y documentos, en asegurar la comparecencia ante el Tribunal de los testigos de la Fiscalía y en la detención y traslado de los acusados que se encuentran en libertad. Reiteramos la necesidad de intensificar los esfuerzos a fin de arrestar y trasladar a Radovan Karadzic, Ratko Mladic y Ante Gotovina al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y a Felicien Kabuga al Tribunal Penal Internacional para Rwanda para que sean enjuiciados. Sigue siendo esencial que haya una constante y amplia cooperación entre Rwanda y sus vecinos, así como entre los países de los Balcanes occidentales con sus respectivos tribunales.

Sr. Bahemuka (Kenya), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La Unión Europea agradece los esfuerzos de ambos tribunales por remitir algunas causas a jurisdicciones nacionales, así como sus actividades en lo que atañe al fomento de capacidades nacionales. Acogemos

con beneplácito que se haya inaugurado, el 9 de marzo de 2005, una Sala Especial para el enjuiciamiento por crímenes de guerra en la Corte Estatal de Bosnia y Herzegovina, así como que se haya hecho el primer traspaso el 29 de septiembre de un caso del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. La Unión Europea reitera su llamamiento a los tribunales para que garanticen que se apliquen las normas necesarias a fin de que los juicios sean justos, independientes y que en ellos se respeten totalmente los derechos humanos.

Por último, nos gustaría reiterarle a los tribunales el pleno respeto de la Unión Europea y dar las gracias a todos los miembros de los tribunales y a sus Salas, a las Salas de Apelaciones y a las secretarías, así como a las Oficinas de los Fiscales, por su contribución a la paz, la justicia y el imperio del derecho y por el legado que dejarán al desarrollo futuro del derecho penal internacional.

Sr. Rosli (Malasia) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias al Magistrado Eric Møse, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Magistrado Theodore Meron, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, por la presentación de los informes de los dos tribunales (A/60/229, A/60/267) y por la excelente manera en que han dirigido los tribunales durante los periodos que abarcan los informes. En los informes se presenta una panorámica general de los progresos en las labores de los tribunales, así como de las dificultades que han encontrado. Elogiamos a ambos Fiscales y a todos los miembros de las Salas, a las Oficinas de los Fiscales y a las secretarías de ambos tribunales por los progresos alcanzados hasta la fecha.

Malasia aún cree firmemente en la importancia de defender los principios de la justicia y la igualdad, que son la razón de ser del derecho internacional humanitario. Consideramos que la adhesión al imperio del derecho es la base necesaria para la defensa de estos principios. Los tribunales se establecieron, entre otras cosas, para llevar ante la justicia a los presuntos responsables de violaciones del derecho internacional humanitario, para contribuir al restablecimiento de la paz y para fomentar la reconciliación en la ex Yugoslavia y Rwanda. Desde su creación los tribunales han desempeñado un papel importante, demostrando claramente que el genocidio y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario no serán tolerados. Los tribunales se crearon para garantizar que quienes han cometido genocidio y

otras graves violaciones del derecho internacional humanitario no escapen a la justicia con impunidad.

La labor de los tribunales es de gran importancia para llevar ante la justicia a los autores de atrocidades y también para desarrollar la justicia y el derecho a nivel internacional. No cabe duda de que las decisiones de los tribunales han contribuido al desarrollo progresivo y constructivo de la jurisprudencia en la esfera del derecho internacional en general y del derecho internacional humanitario en lo que respecta a distintas cuestiones de procedimiento y competencia, así como a cuestiones de fondo de considerable importancia. Los tribunales han sido precursores en el derecho penal internacional de la defensa de la restitución de la justicia a las víctimas.

A Malasia le complace observar que ambos tribunales, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han dedicado esfuerzos considerables a aplicar sus estrategias de conclusión, tal como se establece en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) del Consejo de Seguridad, en las que se pide a ambos tribunales que tomen todas las medidas posibles para terminar las investigaciones para fines de 2004, concluir todas las actividades relativas a los juicios para finales de 2008 a más tardar y completar todas sus labores para fines del 2010. Nos complace también que ambos tribunales hayan realizado reformas sustanciales para mejorar sus capacidades administrativas mientras trabajan en pro de la ejecución oportuna de la estrategia de conclusión.

El nombramiento de Magistrados ad litem ha permitido a los tribunales aumentar su productividad judicial y satisfacer las demandas del aumento en el número de casos. Los tribunales deben estar en condiciones de desempeñar sus tareas con eficacia de manera que los detenidos no sufran dilaciones indebidas en lo tocante a la celebración de sus juicios. Con el nombramiento de los Magistrados ad litem, los tribunales podrán cumplir la meta de completar todos los juicios antes del año 2008. Mi delegación se siente complacida de que un ciudadano malasio esté dando su aporte a este proceso sirviendo como Magistrado ad litem.

Deseo comentar ahora, en primer lugar, las actividades del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. A Malasia le complace observar que el Tribunal está en camino de concluir sus causas en el año 2008. Los esfuerzos del Presidente en la planificación de los juicios para optimizar el empleo del tiempo y los recursos son

dignos de elogio. Nos complace ver que desde su nombramiento en 2003, la Fiscalía ha redoblado sus esfuerzos por simplificar los casos, como requiere la estrategia de conclusión, y está remitiendo muchos casos a las autoridades nacionales. Malasia también toma nota de que la construcción de la cuarta Sala ha permitido acelerar los juicios y sigue siendo un elemento fundamental de la estrategia de conclusión.

Además, es indispensable para el éxito de la labor del Tribunal que la población de la región esté informada de su trabajo y entienda su importancia. Apreciamos la perseverancia del Secretario en el fomento de una mayor conciencia respecto del Tribunal y en atraer el interés y el apoyo de la población local, los Estados de la región y la comunidad internacional mediante la creación de programas de fomento de la capacidad. Le alentamos a que siga adelante con esos esfuerzos.

Ahora voy a referirme al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Mi delegación observa con agradecimiento que el Tribunal ha emprendido una reforma estructural y operacional durante este período. La reforma interna más significativa ha sido la enmienda de los artículos 98 bis y 73 d) con miras a permitir al Tribunal acortar el plazo mediante la admisión de argumentos orales en lugar de autos escritos, con lo que se ahorran recursos al Tribunal. A Malasia le complace que el Tribunal esté utilizando la tecnología para modernizarse. La aplicación del sistema "e-Court" ha ayudado a acelerar los juicios y las apelaciones.

Malasia observa que uno de los legados del Tribunal será el fortalecimiento del sistema penal de justicia en Bosnia y Herzegovina. Con este fin, la creación de una Sala Especial para el enjuiciamiento de crímenes de guerra es crucial para que el Tribunal complete sus labores en el año 2008. La creación de esta Sala es una prueba de la creciente cooperación que se mantiene con las autoridades nacionales. Aunque la Sala permitirá el traspaso de los casos de menor rango a jurisdicciones nacionales, será necesario trabajar más para cerciorarse de que se haga de manera oportuna.

Ha transcurrido más de un decenio desde la creación del Tribunal. Malasia se siente complacida de que se hayan registrado tan notables progresos en el proceso de completar los casos presentados. Sin embargo, nos preocupa que 10 personas públicamente acusadas sigan prófugas, incluidos los principales acusados de crímenes de guerra, en particular, Radovan Karadzic y Ratko Mladic. Esperamos que este asunto se resuelva

lo más pronto posible. Malasia comparte la preocupación expresada en el informe en el sentido de que estos importantes sujetos sigan prófugos e impunes no sólo impedirá al Tribunal terminar sus labores dentro del plazo previstos, sino que también socavarán la cooperación con las autoridades nacionales.

Las labores del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda han contribuido enormemente a la aplicación de la justicia en la etapa posterior a los conflictos —no sólo en cuanto al progreso de la jurisprudencia criminal internacional sobre cuestiones como la responsabilidad individual y el desarrollo de la habilidad de ejercer jurisdicción sobre los crímenes cometidos durante los conflictos internos, sino también en cuanto a la mejora de los procedimientos. Malasia reitera su pleno apoyo a ambos Tribunales y al hacerlo pide una vez más a la comunidad internacional que apoye plena e ininterrumpidamente a los Tribunales en el cumplimiento de su mandato y objetivos. También es fundamental contar con el compromiso constante de las principales Potencias. Hacer justicia es importante para que el proceso de consolidación de la paz sea sostenible. Sin justicia, no habrá paz.

Sr. Haneda (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias a los Presidentes de los Tribunales, los Magistrados Theodor Meron y Erik Møse, por la presentación de sus informes anuales a la Asamblea General. También doy las gracias al Magistrado Meron por su dedicado servicio como Presidente del Tribunal.

El Japón valora que los Fiscales de los dos Tribunales concluyeran sus investigaciones a finales de 2004 y presentaran sus cargos contra los acusados más importantes de conformidad con la estrategia de conclusión. Realmente esperamos que tanto el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia como el Tribunal Penal Internacional para Rwanda sigan haciendo todo lo posible para que sus procesos en primera instancia se lleven a cabo eficazmente y para mejorar su capacidad de gestión, a fin de que todos los juicios concluyan, a lo sumo, a finales de 2010.

Quisiera formular algunas observaciones sobre las labores del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

Ante todo, nos complace que la Asamblea General eligiera a 27 magistrados ad litem el 24 de agosto de este año, y esperamos con interés la contribución que,

en cooperación con los 16 magistrados permanentes que se eligieron el pasado otoño y se nombrarán el 17 de noviembre, harán para propiciar la justicia en la ex Yugoslavia y para cumplir la estrategia de conclusión del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

El Japón observa que Stankovic ha sido trasladado del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia a la Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal de Bosnia y Herzegovina. Esta es la primera vez que se traslada a un acusado a un tribunal nacional. El enjuiciamiento de los acusados de nivel medio o bajo en una jurisdicción nacional es un paso adelante extraordinario hacia el establecimiento del estado de derecho en la región. Esperamos que aumente la capacidad judicial de los Estados de la región y que se trasladen más acusados de ese tipo. Ello hará que se observen las normas internacionales relativas a las garantías procesales y los derechos de los acusados.

Pese a esos logros, al Japón le sigue preocupando que los responsables de las violaciones más graves del derecho internacional humanitario —Karadzic, Mladic y Gotovina— todavía no hayan sido arrestados. El Japón reitera que el pleno compromiso de los Estados vecinos es esencial para arrestar y extraditar a esos fugitivos.

A continuación, hablaré de las labores del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

El Japón pide que este Tribunal siga esforzándose por celebrar sus juicios con la mayor eficacia posible a fin de que se cumpla el panorama que se expone en su informe anual, según el cual la primera fase de los juicios concluirá antes de 2008 y seguidamente se acabará de ejecutar el resto de la estrategia de conclusión.

Como se dice en el informe anual del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, una muestra de que se ha progresado en cuanto a propiciar la justicia y poner fin a la impunidad es que se han determinado la culpabilidad y la inocencia con respecto a supuestos ex dirigentes que probablemente nunca habrían sido llevado a los tribunales si no se hubiese creado el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Observamos con reconocimiento que la transferencia de casos a los tribunales nacionales se está realizando satisfactoriamente, como demuestra que el Fiscal enviara a Rwanda los expedientes de 15 sospechosos antes del 30 de junio de 2005. En ese sentido, reiteramos nuestro llamamiento a los Estados vecinos para que sigan cooperando.

Habida cuenta de que ambos Tribunales tienen la intención de acabar la primera fase de los juicios antes de que concluya 2005, y de conformidad con sus estrategias de conclusión, ya va siendo hora de que vuelvan a examinarse los futuros calendarios, es decir, el calendario preciso de las apelaciones. Será necesario elaborar un calendario con mucha anticipación y mejorar la coordinación con los dos Tribunales para evitar recargar demasiado a la Sala de Apelaciones del Tribunal.

Pedimos que todo el personal de los Tribunales, los Estados vecinos y la comunidad internacional cooperen y se esfuercen al máximo para que pueda cumplirse un gran objetivo, a saber, el de poner en manos de la justicia a todos los responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario que se cometieron en las dos regiones.

Por último, quisiera decir una vez más que el Japón examina detenidamente los informes que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda presentan regularmente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General sobre sus iniciativas y sobre los progresos realizados en lo relativo al cumplimiento de sus estrategias de conclusión.

Sr. Andrianarivelo-Razafy (Madagascar) (*habla en francés*): La delegación de Madagascar desea dar las gracias a los Presidentes del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por las exposiciones muy útiles y pertinentes que acaban de hacer.

La creación de estos dos Tribunales constituye una etapa histórica. Por una parte, fueron los primeros en condenar los crímenes de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y atrocidades indescriptibles. Por otra parte, han sido pioneros porque sus trabajos ayudaron a aprobar el Estatuto de Roma en virtud del cual se instituyó la Corte Penal Internacional, un tribunal permanente cuya finalidad es poner fin a la impunidad.

Mi delegación ha examinado con interés los documentos A/60/267 y A/60/229 y quiere decir que encomia los esfuerzos incansables que ha hecho todo el personal de estos dos Tribunales con miras a reducir rápidamente la carga de trabajo de estas entidades y a cumplir la enorme y difícil responsabilidad a que deben hacer frente en el marco de la estrategia de conclusión.

En cuanto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, mi país observa con satisfacción que en las

Salas de Primera Instancia se han tomado medidas encaminadas a acelerar los numerosos procesos en curso.

Actualmente, el Tribunal opera plenamente gracias a la ejecución de la estrategia de conclusión. Entre otras cosas, ello implica la planificación de los procesos actuales y futuros; el aumento del número de magistrados mediante la creación de un fondo de magistrados ad litem en cumplimiento de las resoluciones 1431 (2002) y 1512 (2003) del Consejo de Seguridad; la creación de un Comité de Nuevos Enjuiciamientos cuya finalidad es facilitar la preparación de casos nuevos y la creación de un grupo de trabajo sobre traducciones que examina los medios y arbitrios que facilitan la traducción de los documentos para evitar retrasos en los procesos.

Confiamos en que la reciente apertura de una cuarta sala de vistas, que empezará a operar el 1º de marzo de 2005, ayude a aliviar el volumen de trabajo del Tribunal. Aprovechamos esta ocasión para dar las gracias a los Gobiernos de Guinea-Bissau y de Noruega por su generosa contribución, que ha permitido construir esta sala en un tiempo récord.

En sus aproximadamente 10 años de existencia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha podido enjuiciar a 50 personas, algunas de ellas de alto nivel. De conformidad con la resolución 1503 (2003) del Consejo de Seguridad, la Oficina del Fiscal ha concluido su investigación sobre los presuntos autores del delito de genocidio. En nuestra opinión, ese es un indicio alentador de mejoramiento de la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Quiero recalcar que la verdadera función de los tribunales internacionales es la de buscar y enjuiciar a los autores intelectuales de los crímenes más graves, como el genocidio, así como a los principales implicados y a los principales responsables o líderes, y permitir que los juicios de sus subordinados sean tramitados en las diferentes cortes nacionales. El traslado de los acusados de rango medio o inferior a las cortes nacionales competentes y la prestación de un apoyo activo para el fortalecimiento de la capacidad judicial y la formación del personal de las cortes nacionales son también elementos clave en la estrategia.

Los dos tribunales tienen una responsabilidad histórica, en particular en cuanto a la prevención del conflicto. Tienen la responsabilidad de defender los valores humanitarios y contribuir al restablecimiento y

mantenimiento de la paz en las regiones del mundo donde se han cometido crímenes atroces.

Según el plazo establecido en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004), ambos tribunales se encuentran actualmente en la fase de la estrategia de conclusión. En ese contexto, apoyamos las recomendaciones contenidas en el documento A/60/229 de que la comunidad internacional suministre a los tribunales suficientes recursos humanos, financieros y materiales para que puedan llevar a cabo sus respectivos mandatos de una manera eficaz. Además, es muy importante contar con la cooperación plena de las autoridades nacionales, ya que la justicia penal internacional y la justicia penal nacional se complementan.

Por último, insto a todos los Estados Miembros a que cooperen estrechamente con los dos tribunales con el objeto de superar los problemas relacionados con la detención y el traslado a los tribunales de los acusados y los que se encuentran todavía fugitivos.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para expresar su sincera gratitud al Magistrado Theodor Meron, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por su valiosa contribución a la labor de esa institución.

Sr. Løvald (Noruega) (*habla en inglés*): Ante todo quisiera expresar el gran reconocimiento de Noruega por los logros y las altas normas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, como se refleja en los fallos bien fundamentados y en los informes que tenemos a la vista. Deseamos dar las gracias a los Presidentes de los dos tribunales por los detallados informes anuales que han presentado, en los que estimamos se refleja con exactitud el progreso alcanzado durante el período bajo examen.

La labor de los tribunales ha sido de una importancia fundamental para el avance de la causa de la justicia en Rwanda y en la ex Yugoslavia. Siempre hemos sostenido que los tribunales también tienen un significado más amplio. Representan unos mecanismos eficaces para hacer cumplir el derecho penal internacional y dejarán un legado de jurisprudencia internacional que puede orientar a otros tribunales, en particular a nivel nacional, al igual que a la Corte Penal Internacional, e impedir que se cometan los peores crímenes que causan inquietud mundial. Como tribunales, están contribuyendo en general al desarrollo de la justicia penal

internacional y a la lucha contra la impunidad por atrocidades masivas.

Encomiamos a los dos tribunales por su empeño en completar las estrategias aprobadas por el Consejo de Seguridad y ponerlas en práctica. Los tribunales han incrementado notablemente su eficiencia administrativa y ambos parecen estar cumpliendo con sus calendarios. Según el informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, para el año 2008 el Tribunal terminará a tiempo todos los juicios de primera instancia, en los que están implicadas de 65 a 70 personas.

No obstante, la situación financiera de los tribunales sigue siendo preocupante. Esto podría comprometer la aplicación de las estrategias de conclusión. Por lo tanto, reviste suma importancia que todos los Estados cumplan con sus compromisos financieros y paguen a tiempo las cuotas que se les han asignado.

Nos complace observar que tanto el Tribunal para Rwanda como el Tribunal para la ex Yugoslavia han seguido funcionando a plena capacidad durante el período bajo examen.

Noruega acoge con beneplácito el establecimiento de la cuarta sala de juicios del Tribunal Penal para Rwanda la cual ayudará a aumentar la capacidad del Tribunal. Ahora el Tribunal estará realizando juicios en las cuatro salas simultáneamente. La contribución financiera de Noruega, junto con la del Reino Unido, para la construcción de esa sala es testimonio de nuestro constante y firme apoyo al Tribunal.

Al aplicar las estrategias de conclusión, los dos tribunales tienen razón al decidir concentrarse en los sospechosos que ocupaban cargos directivos pues corresponde a éstos la mayor responsabilidad por los crímenes juzgados en la jurisdicción de los tribunales. Al mismo tiempo, los tribunales se han centrado en el envío de casos que tienen que ver con infractores de mediano o menor rango a jurisdicciones nacionales, cuando existe esa posibilidad. Es importante que reciban el apoyo y la cooperación total de la comunidad internacional. Noruega ha aplicado procedimientos jurídicos que nos permitirán cooperar plenamente con el Tribunal y prestarle ayuda. Instamos a otros Estados a hacer lo mismo.

Nos vemos alentados por el establecimiento de la Sala de Crímenes de Guerra del Estado de Bosnia y Herzegovina. Durante el período que se está examinando se registra un aumento del número de personas

que esperan ser sometidas a juicio en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, lo cual podría afectar gravemente la ejecución oportuna de la estrategia de conclusión. Desde noviembre de 2004 han llegado 22 nuevos acusados al Tribunal. La nueva Sala de Crímenes de Guerra contribuirá al éxito de la estrategia de conclusión. Por lo tanto, Noruega ha contribuido a financiar el establecimiento de la sala.

El aumento de la cooperación de los tribunales con los Estados, con las instituciones pertinentes y con las organizaciones no gubernamentales se debe en parte al mayor número de actividades y al continuo desarrollo de los programas de comunicación de los tribunales. Noruega encomia a los tribunales por sus intentos de asistir al fortalecimiento de las jurisdicciones nacionales en la tramitación de casos y por brindar información exacta sobre sus actividades a fin de generar una mayor conciencia y aumentar el apoyo a su labor.

Noruega reitera la necesidad de intensificar los esfuerzos por detener y trasladar a los tribunales a los principales acusados fugitivos, que han sido identificados por el Consejo de Seguridad, para someterlos a juicio. La misión principal de los tribunales no se habrá cumplido a menos que los acusados de más alto rango sean sometidos a la justicia.

Todos los Estados deben cumplir con su obligación internacional de cooperar con respecto a las solicitudes de una asistencia cabal y eficaz a los tribunales. Esto también se aplica a la cuestión de los testigos, a la prestación de apoyo financiero y material y, lo que es más, a la prestación de asistencia práctica para que se cumplan las sentencias. Exhortamos a los Estados a demostrar su compromiso permanente con la labor de los tribunales mediante acciones concretas en esos ámbitos cruciales. Nos mantenemos firmes en nuestro compromiso a largo plazo de velar por la conclusión satisfactoria de las misiones asignadas por el Consejo de Seguridad a los dos tribunales.

Sr. Manongi (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Deseamos dar las gracias al Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Eric Møse, y al Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Magistrado Theodor Meron, por sus respectivas exposiciones de información.

La búsqueda de la justicia a raíz del genocidio y de las graves violaciones de los derechos humanos en Rwanda y en la ex Yugoslavia es una tarea que llevan a cabo los dos tribunales en nuestro nombre y para

nuestro beneficio. A nuestro juicio, su labor merece todo nuestro apoyo colectivo.

Encomiamos al Tribunal por el ritmo de sus procesos judiciales y por su entrega a la estrategia de conclusión. Reconocemos que esta programación depende de la asistencia y de la cooperación de los Estados a los que se está pidiendo que ayuden a apresar a los inculpados que siguen en libertad.

En aras de la justicia y la estabilidad, no sólo en Rwanda sino también en la región de los Grandes Lagos, hay que prestar más atención a la detención y extradición de los inculpados. Esto es conforme a la obligación de todos los Estados Miembros de apoyar al Tribunal en el desempeño de su mandato. No deberíamos hacer nada que pueda trastocar el objetivo de conclusión en 2008 que se ha fijado el Tribunal.

Acogemos con beneplácito la finalización de la cuarta sala y agradecemos que haya contribuido a la eficiencia del Tribunal y a su estrategia de conclusión. Damos las gracias a los Gobiernos de Noruega y del Reino Unido, cuyas contribuciones voluntarias hicieron posible la construcción de la sala.

Nos alienta especialmente la labor que está realizando la Fiscalía en virtud del artículo 11 bis para estudiar cómo y en qué condiciones podrían trasladarse algunos acusados a Rwanda para que se los enjuicie allí. Esto reafirma el fortalecimiento del sistema judicial de Rwanda y la confianza en el mismo. También constituye una contribución importante a la confianza mutua entre el Gobierno de Rwanda y el Tribunal. Con este espíritu, acogemos con beneplácito el traslado de 15 expedientes de sospechosos inculpados al Gobierno de Rwanda. Evidentemente, los sospechosos siguen siendo inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad.

Tanzanía sigue respaldando las medidas adoptadas por el Tribunal para divulgar información relativa a su labor a nivel internacional y, lo que es más importante, en Rwanda. Para que Rwanda logre la cicatrización y la reconciliación, el perdón y la reconciliación deben surgir de dentro. Nos parece que el programa de divulgación del Tribunal es eficaz en ese sentido, por lo cual necesita más apoyo como parte de la estrategia de conclusión.

Deseamos subrayar que la estrategia de conclusión del Tribunal se basa en la premisa del procesamiento de oficiales de alto rango y de los máximos responsables de los crímenes cometidos durante el ge-

nocidio. Por lo tanto, también nosotros pedimos a los demás Estados Miembros que acepten el traslado de los casos pendientes de rango más bajo a sus respectivas jurisdicciones nacionales a fin de proceder a juicio.

Estamos firmemente convencidos, en apoyo de los Tribunales para Rwanda y para la ex Yugoslavia, de que los inculpados por los tribunales deben ser enjuiciados para que los países y regiones afectados logren la estabilidad. También estamos convencidos de que el éxito de los dos Tribunales se debe al apoyo financiero constante de la comunidad internacional. Pedimos de nuevo a los Estados Miembros que paguen sus contribuciones prorrateadas a los tribunales. Han demostrado que ahora son más eficaces y necesitan nuestro firme apoyo para cumplir sus estrategias de conclusión. Es capital que les proporcionemos recursos financieros suficientes. No debemos fallarles.

Sr. Kaludjerovic (Serbia y Montenegro) (*habla en inglés*): Tras el terremoto catastrófico que causó enormes pérdidas de vidas y daños materiales en el Pakistán, la India y el Afganistán, quisiera transmitir el más sentido pésame de mi gobierno a los pueblos y los gobiernos de esos países.

Para comenzar, quisiera dar las gracias al Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Magistrado Theodor Meron, por su exhaustivo informe anual.

Me complace poder informar a la Asamblea de que Serbia y Montenegro recientemente ha iniciado negociaciones sobre el Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea, lo cual demuestra nuestro firme compromiso de aprovechar los mejores logros y tradiciones para fortalecer nuestra sociedad y las relaciones con nuestros vecinos. Este avance sin duda nos acercará más al objetivo último: la integración euroatlántica.

A ese respecto, las autoridades de Serbia y Montenegro y el Gobierno de Serbia siguen trabajando para cumplir sus obligaciones internacionales con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. La estrategia de conclusión de nuestra cooperación con el Tribunal de La Haya es —y somos plenamente conscientes de ello— vital para Serbia y Montenegro. No hay otra solución y no hay alternativa a la cooperación plena e incondicional.

La cooperación con el Tribunal puede contemplarse en varios aspectos: el arresto y traslado de los

fugitivos, la concesión de exenciones a funcionarios del Gobierno, la entrega de documentos, el diálogo y el intercambio de visitas, la cooperación regional y la estrategia de conclusión del Tribunal.

Serbia y Montenegro está tomando continuamente todas las medidas necesarias para facilitar la rendición voluntaria y la detención de los fugitivos restantes que, según se cree, se encuentran en su territorio. El número de inculpados que han sido trasladados de Serbia y Montenegro al Tribunal ascendió a 37. Esos traslados sirven, entre otras cosas, como ejemplo de cooperación eficiente basada en información fiable facilitada a tiempo.

Al mismo tiempo, las autoridades de Serbia y Montenegro están demostrando su firme compromiso de cumplir sus obligaciones internacionales a través de esfuerzos constantes para encontrar y si fuera posible, detener a los seis fugitivos restantes que, según la Oficina del Fiscal, transitan por el territorio de Serbia y Montenegro o residen en él. El número de solicitudes de asistencia dirigidas a la Oficina del Fiscal ha superado las 940. Dichas solicitudes se están procesando de manera pronta y oportuna, y menos del 2 ó 3% queda pendiente o sin respuesta por más de dos meses.

Hasta la fecha el Consejo de Ministros de Serbia y Montenegro y el Gobierno de la República de Serbia han concedido exenciones relativas a secretos oficiales y militares a 350 miembros del ejército y la policía, así como a funcionarios del Gobierno. En este ámbito de cooperación, Serbia y Montenegro está facilitando asistencia eficaz a la Oficina del Fiscal y al Tribunal para localizar, entrevistar y tomar testimonio a testigos y sospechosos.

Hasta la fecha, se han entregado a la Oficina del Fiscal varios miles de documentos, entre ellos documentos confidenciales. Estos documentos se han puesto a disposición de la Oficina del Fiscal con mucha mayor rapidez durante el período abarcado por el segundo informe. En estos momentos Serbia y Montenegro está facilitando a la Oficina todos los documentos de que dispone.

Un indicio del aumento de la cooperación con el Tribunal es el intercambio de visitas de alto nivel entre Belgrado y La Haya, que se ha convertido en una práctica habitual. Esas visitas han contribuido mucho al intercambio de información pertinente y al restablecimiento de un clima de confianza mutua y apertura. Además, el 29 de septiembre de 2005 el Parlamento de

la República de Serbia aprobó un nuevo código penal con numerosas disposiciones que facilitan la cooperación con el Tribunal.

Durante una reciente visita a Belgrado, la Fiscal Jefe puso de relieve que estaba satisfecha de la cooperación de las autoridades competentes de Serbia y Montenegro y de la República de Serbia. También me complace decir que durante su visita a Podgorica, la Fiscal Jefe expresó su satisfacción por la cooperación plena de las autoridades de la República de Montenegro con el Tribunal.

Una forma importante de cooperación bidireccional, quizá la más importante, es la remisión de casos de conformidad con el artículo 11 bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal. Incluso hoy, se mencionó la importancia de la estrategia de conclusión del Tribunal, y la remisión de casos es uno de los elementos más importantes de dicha estrategia. Quisiera reiterar que estamos preparados para remitir los casos y que estamos dispuestos a llevar a cabo juicios justos e imparciales contra los autores de crímenes de guerra; estamos en condiciones de hacerlo.

Las actas que tiene ante sí el Consejo de Crímenes de Guerra en Belgrado en relación con la causa *Ovcara* han sido consideradas por todos los observadores pertinentes como muy exitosas y conformes a las normas internacionales. Confío en que en el futuro se mantenga esa cooperación eficaz e incluso se promueva. Quisiera recalcar en particular que para nosotros habría sido muy importante que el Tribunal hubiese remitido a Belgrado la causa contra Mrksic, Sljivancin y Radic por los delitos cometidos en Ovcara. Consideramos que el hecho de remitir esa causa a nuestro sistema judicial hubiera sido una clara confirmación más del gran progreso logrado en materia de cooperación durante este último año.

Las autoridades de Serbia y Montenegro han hecho todo lo posible para fortalecer la cooperación regional, sobre todo mejorando la cooperación policial y la cooperación entre las fiscalías de la región. Los Fiscales de Serbia y Montenegro, Croacia y Bosnia y Herzegovina se han reunido varias veces para estudiar y debatir la manera de seguir cooperando con respecto a los enjuiciamientos por crímenes de guerra. El Fiscal de la República de Serbia firmó un memorando de entendimiento con sus homólogos de Croacia y Bosnia y Herzegovina. Este año se firmará un memorando similar con Macedonia. El Fiscal del Estado de la República

de Montenegro también firmó un memorando de entendimiento con Croacia y Bosnia y Herzegovina.

Celebramos el acuerdo concertado entre la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por el que se permite a las misiones actuales de la OSCE en Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia y Montenegro supervisar los juicios sobre crímenes de guerra remitidos por el Tribunal a las cortes nacionales. Damos las gracias a la OSCE, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Consejo de Europa y a los países que ayudan a la República de Serbia y a la República de Montenegro a modificar su legislación penal para que se adecue a las normas del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y a capacitar a los fiscales y magistrados que se ocupan de los juicios sobre crímenes de guerra. Esperamos recibir más oportunidades de capacitación para mejorar nuestra capacidad de enjuiciar a los responsables de crímenes de guerra.

Las autoridades de Serbia y Montenegro respaldan la posición común del Consejo de Ministros de la Unión Europea sobre medidas para aplicar eficazmente el mandato del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia relativo a la congelación de los fondos de los fugitivos. El Consejo Nacional de Cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia ha dado instrucciones a las autoridades competentes para que estudien la posibilidad de aplicar medidas restrictivas en el ordenamiento jurídico de Serbia y Montenegro. La ley sobre la congelación de los bienes de los fugitivos está actualmente ante el Parlamento de la Unión Europea. Mientras tanto, el Tribunal de Distrito de Belgrado ha impuesto como medida provisional congelar los fondos y los activos de los fugitivos.

Somos plenamente conscientes de que no es posible una reconciliación total en el territorio de la ex Yugoslavia a menos que el Tribunal cumpla con su mandato. Por lo tanto, Serbia y Montenegro está dispuesta a contribuir en todo lo que pueda a la labor del Tribunal y a llevar ante la justicia a todos los responsables de los crímenes de guerra cometidos en el territorio de la ex Yugoslavia, incluido Ratko Mladic.

Seguiremos actuando enérgicamente para cumplir con nuestras obligaciones internacionales con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, ya que consideramos que redundan en interés de nuestro país y que son de importancia fundamental para nuestra integra-

ción euroatlántica. Los resultados conseguidos hasta ahora son la mejor prueba de ello.

Sra. Mladineo (Croacia) (*habla en inglés*): Croacia acoge con beneplácito el informe que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia ha presentado a la Asamblea General en este sexagésimo período de sesiones. Nos hemos sumado a la declaración formulada por el Reino Unido en nombre de la Unión Europea.

Quisiera hacer extensivo mi agradecimiento al Magistrado Meron por su detallado informe y por todos los esfuerzos que está realizando para que el Tribunal cumpla con su mandato de una manera eficiente y efectiva. También quisiera aprovechar esta ocasión para rendirle homenaje por su enorme contribución a la labor y la administración del Tribunal.

Como han señalado con frecuencia los representantes de mi país, Croacia fue uno de los primeros defensores de la creación del Tribunal, que ha tenido un peso especial para hacer justicia a las víctimas de los conflictos de los territorios que están bajo su jurisdicción. Croacia siempre ha estado muy interesada en su éxito.

Hay dos cuestiones que abordaré en esta declaración: la cooperación de Croacia con el Tribunal y el progreso logrado en la aplicación de su estrategia de conclusión.

La estrategia de conclusión del Tribunal, presentada por el entonces presidente del Tribunal, fue avalada por el Consejo de Seguridad en agosto de 2003. La estrategia es un proceso de tres fases que consiste en concluir las investigaciones, los juicios y las apelaciones dentro de los plazos acordados. El primero de los parámetros, a saber la conclusión de las investigaciones, se produjo a finales de 2004. Tomamos nota de que en el informe ya se ha empezado a reflejar que se consiguió ese parámetro en la dotación de personal y el presupuesto del Tribunal.

Además de la celebración de los juicios, una parte fundamental de la estrategia de conclusión es la labor que el Tribunal está realizando con las cortes nacionales de los países en cuestión. Encomiamos esos esfuerzos, que, entre otras cosas, fortalecerán la madurez de sus cortes y de sus ordenamientos jurídicos.

Se ha trabajado para capacitar a los magistrados y abogados de Croacia de manera que estén preparados para la transferencia a la jurisdicción nacional de determinadas causas para su enjuiciamiento. Las autoridades

croatas han designado a cuatro cortes para que se ocupen de causas relativas a los crímenes de guerra y, en un caso, en el que hay dos acusados, hace poco que se remitió la causa.

Nos complace que en el informe se trate en general de manera objetiva la cooperación del Tribunal con el Gobierno de Croacia en relación con las solicitudes de asistencia, sobre todo en materia de cooperación con la Oficina del Fiscal General del Estado. No obstante, el informe es anterior a varios hechos importantes que se han producido hace poco en relación con la cooperación de Croacia con el Tribunal, como el último dictamen importante de la Fiscal Principal.

Desde abril de 2005, las autoridades croatas han venido aplicando el plan de acción para la cooperación con el Tribunal, en particular por lo que se refiere a la última cuestión pendiente, la del fugitivo Ante Gotovina. Se adoptaron medidas enérgicas, exhaustivas y duraderas para aplicar plenamente los compromisos del plan de acción, cuyo objetivo principal es que las autoridades croatas hagan todo lo posible para localizar, capturar y trasladar al fugitivo Gotovina al Tribunal. Un requisito importante es tratar de racionalizar los mecanismos de seguridad para que sean eficaces. En todo momento se ha mantenido informado al Tribunal de las actividades relativas a la aplicación del plan de acción.

El Gobierno croata está convencido de que todas las autoridades pertinentes encargadas de cooperar con el Tribunal han hecho todo lo posible para localizar, detener y trasladar a ese fugitivo. En las declaraciones que formularon tras reunirse con la Fiscal Principal Carla del Ponte en Zabreb el 30 de septiembre de 2005, tanto el Presidente como el Primer Ministro de Croacia garantizaron una cooperación y un compromiso plenos para resolver esa cuestión. En el discurso que pronunció en la reunión ministerial de la Unión Europea el 3 octubre de 2005, tras la decisión de la Unión Europea de abrir negociaciones para el ingreso de Croacia, el Primer Ministro reiteró esa posición.

La plena cooperación con el Tribunal también quedó patente al atenderse de manera oportuna y amplia las solicitudes de documentos y testimonios. La cooperación judicial también prosigue sin percances. Los esfuerzos por suprimir el apoyo y la asistencia de tipo político y operacional que recibe el fugitivo han progresado. El proceso de supervisión e investigación es exhaustivo y pragmático. La oficina del fiscal general

del estado está al frente de la cooperación general de Croacia con el Tribunal y tiene la responsabilidad concreta de aplicar el plan de acción.

La Fiscal Principal, en la última evaluación que hizo para el Grupo de Tareas de la Unión Europea, el 3 de octubre de 2004, dijo que “Croacia ha estado cooperando plenamente”.

Como ha dicho en muchas ocasiones el Primer Ministro, Croacia sigue comprometida a continuar aplicando su plan de acción hasta que se resuelva la cuestión de Gotovina. El Gobierno considera que es una parte inherente de su compromiso general con el estado de derecho. El comienzo de las negociaciones con la Unión Europea sólo puede fortalecer esta solución y ayudar al Gobierno en las reformas que debemos aplicar. En este contexto, apoyamos firmemente la labor del Tribunal y sus esfuerzos por cumplir su mandato.

Sr. Kamanzi (Rwanda) (*habla en inglés*): Deseo expresar mi agradecimiento al Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Eric Mse, por presentar el informe del Secretario General que figura en el documento A/60/229. Felicitamos al Presidente, al Fiscal y a la Secretaria del Tribunal por la labor desarrollada en este último año para garantizar la conclusión exitosa de su labor en 2008.

Rwanda espera que el Tribunal pueda administrar justicia contra los mayores responsables del genocidio de 1994. Nos comprometemos a seguir brindando nuestro apoyo para garantizar que el Tribunal pueda trabajar con la menor cantidad de dificultades posible.

Según el informe que tenemos ante nosotros, ya han concluido los juicios de 25 personas, mientras se están tramitando las causas de otras 25 más y 16 siguen pendientes de juicio, de las cuales, 5 van a ser trasladadas a los tribunales nacionales. Desconocemos el paradero de otros 14 inculpados, la Fiscalía piensa trasladar a los tribunales nacionales a 4 de ellos. Se han investigado otras 8 causas que se han presentado para su confirmación, de las cuales 4 se trasladarán a las jurisdicciones nacionales para su enjuiciamiento. De ahí que el Tribunal espere haber concluido los juicios de unas 65 a 70 personas en el 2008.

Si bien valoramos positivamente la evaluación que se hace de los resultados del Tribunal en el 2008, lamentamos recordar que, hace unos años, el Tribunal pensaba juzgar a unos 200 sospechosos responsables del genocidio. Esta cifra, al revisarse disminuyó con

los años hasta hoy que se habla de 65 a 70 personas, menos de una cuarta parte de la cifra original. En nuestra opinión, si bien ha disminuido el número de personas que deben ser procesadas, siguen existiendo serias acusaciones contra algunos sospechosos que ya no se consideran que deben ser juzgados. Incluso en cuanto a los que siguen siendo objetos de proceso judicial, muchos siguen libres y reciben refugio seguro por Estados Miembros de esta Organización, evadiendo así la justicia internacional. Pedimos al Fiscal y al Consejo de Seguridad que apliquen las disposiciones pertinentes del Estatuto del Tribunal de suerte que garanticen que todos los Estados cooperen y entreguen a estos prófugos. Solicitamos al Consejo de Seguridad que examine con seriedad este tema de manera que ningún prófugo pueda evadir la justicia.

Como hemos dicho anteriormente, en reiteradas ocasiones, la estrategia de Conclusión del Tribunal no debe considerarse como una estrategia de evasión de las obligaciones de la comunidad internacional de hacer comparecer ante el Tribunal a todos los sospechosos del crimen de genocidio en Rwanda o en otras partes. La grave naturaleza del delito de genocidio exige que garanticemos que no haya impunidad.

En la medida en que el Tribunal avance en la culminación de su labor, debemos reflexionar sobre las consecuencias que ha tenido para la justicia y la reconciliación en Rwanda, las razones principales por las que se creó el Tribunal, en primer lugar. Pensamos que las repercusiones que ha tenido el Tribunal en estos procesos en Rwanda se han visto limitadas debido a la distancia geográfica entre Arusha y Rwanda y los problemas de gestión y de carácter ético del Tribunal en un principio. Sería muy lamentable que el Tribunal culmine su labor sin tener una repercusión en el pueblo de Rwanda como se previó cuando se creó.

En este sentido, acogemos con satisfacción, por consiguiente, la decisión de enviar por lo menos 15 causas para su procesamiento en Rwanda. Que los juicios se procesen lo más cerca posible del lugar donde se cometieron los crímenes es un principio que goza de amplia aceptación. Los crímenes llevados al Tribunal fueron cometidos en Rwanda. Mi Gobierno piensa que todas las causas previstas para su traslado deberían procesarse en Rwanda. Ello abordaría el problema de la repercusión del Tribunal en nuestro país, promovería la causa de la justicia, y al mismo tiempo lucharía contra la impunidad puesto que no solo se haría justicia sino que la justicia se vería administrada por los rwan-

deses en Rwanda. También consideramos que el traslado de las causas promovería la reconciliación nacional.

Mi Gobierno ha adoptado las medidas necesarias para dar garantías a la comunidad internacional de que la pena capital no sería ejecutada en ninguna de las causas objeto de traslado. Deseo reiterar este compromiso ante la Asamblea General y afirmar que esta cuestión dejaría ya de impedir el avance del proceso de traslado.

En vista de los planes de traslado de las causas para la jurisdicción nacional, es imperativo que el Tribunal tome las medidas adecuadas para apoyar los esfuerzos del fomento de la capacidad para que el proceso marche sin dificultad alguna. El fomento de la capacidad también garantizará un legado sostenible para la labor del Tribunal. Por ello, valoramos positivamente la labor de la Secretaria como figura en los párrafos 63 y 64 del informe, pero instamos al Tribunal a que intensifique estos esfuerzos, sobre todo, mediante la contratación de magistrados rwandeses y su participación en los programas de mentores y de adscripción.

También pensamos que es esencial que se cumplan las sentencias en Rwanda. Este es otro aspecto que ha defendido nuestro Gobierno desde 1994. El sentido común y la justicia requieren que las sentencias se cumplan donde se han cometido los delitos. Además, ello serviría para hacer avanzar la causa de la justicia, luchar contra la impunidad y promover la reconciliación nacional. Pedimos al Tribunal que agilice el proceso de la administración de las sentencias en Rwanda puesto que el centro de detención que cumple las normas de las Naciones Unidas se terminó hace más de un año.

Pedimos a la Secretaría que sea más imaginativa al aplicar sus programas de divulgación. Se debe hacer un mayor esfuerzo para llegar a las comunidades rurales donde el efecto del genocidio fue más devastador. En este sentido, se debe realizar un mayor esfuerzo para trabajar con las autoridades locales en la elaboración de los programas adecuados para las comunidades.

Además, deseamos que se registre en acta el agradecimiento de mi Gobierno a la dirección del Tribunal por el continuo mejoramiento de su desempeño. También felicitamos la reubicación del coordinador de administración de testigos de Arusha en Kigali para que ayude en la cuestión de los testigos. Felicitamos a la comunidad internacional por su apoyo al Tribunal, sobre todo, a los Gobiernos de Noruega y del Reino

Unido que financiaron, mediante contribuciones voluntarias, la construcción de una cuarta sala de audiencias que se inauguró en marzo de este año.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en este debate sobre este tema del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir de esta manera el examen de los temas 76 y 77 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.